ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: **Comité Técnico Operativo Extraordinario Convenio GSP-PSPIC - vigencia diciembre 3 de 2024 a 31 de agosto de 2025**

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subsecretaría de Salud Pública	Gestión en Salud Pública Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: agosto 21 de 2025			
Realizar Comité Técnico Operativo extraordinario, para la socialización de la modificación, adición y prórroga al convenio GSP-PSPIC de vigencia diciembre 3 de 2024 a agosto 31 de 2025.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro (**X**) _____		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (**X**)	Mixta ()
	Lugar: Plataforma Teams			
	Hora Inicio: **10:00 a.m.** Hora Fin: **10:30 p.m.**			
	Notas por: Francy Valbuena Villamarin			
	Próxima Reunión: N.A.			
	Quien cita: N.A.			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da apertura al comité técnico operativo extraordinario, de manera virtual, enfatizando en que la operación del convenio GSP-PSSPIC a partir del 01 de septiembre no se realizará a través de convenio nuevo, sino que se realizará una modificación, adición y prórroga por un mes, manteniendo la misma línea del convenio actual en relación con los anexos y los documentos operativos.



Se precisa que, este comité debe contar con la participación del gerente de la Subred o su delegado para poder proceder con modificación al convenio, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2025.

Dando continuidad con la confirmación de los participantes en este espacio tenemos:

• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.: Coordinación GSP-PSPIC (Dra. Maira Tinoco), Dra. Paula Naranjo como referente financiero, la directora de Gestión del Riesgo (Dra. Leidy Viviana Cruz Parra) y la supervisora del convenio (Dra. Yolanda Gutiérrez).

• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.: directora de Gestión del riesgo (Dra. Mónica Bello), Coordinación GSP-PSPIC (Dra. Marcela López) y Referente financiero (Dr. Nelson Henao).

• Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.: directora de Gestión del Riesgo (Dra. Lorenza Becerra), coordinación GSP-PSPIC (Dra. Lida Montenegro) y referente financiero (Dra. Martha Ávila).

• Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.: directora de Gestión del Riesgo (Dra. Paola Lozano), coordinación PSPIC (Dra. Sandra Sánchez).

Por parte de Secretaria de Salud desde la Subsecretaria de Salud Pública, participan las cuatro subdirectoras supervisoras del convenio así: Vigilancia en Salud Publica (Dra. Diana Walteros), Acciones Colectivas (Dra. Marcela Martínez), Determinantes en salud encargada (Dra. Patricia Molano) y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (Dra. Claudia Milena Cuellar); así mismo, participan las líderes de subredes de SDS, referentes del equipo de apoyo a la supervisión y profesionales de apoyo de la Subdirección de Acciones Colectivas.

Dando continuidad al desarrollo de este espacio, se procede a socializar las modificaciones que se van a realizar, los valores de la adición por cada una de las Subredes, desembolsos, contrapartida del convenio y precisiones generales, así:

MODIFICACIONES:

A. Prórroga Número 2, por el término de (1) mes, contado desde el día 01 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2025, para dar continuidad a las acciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública – GSP y al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, en las 20 localidades de Bogotá D.C., a cargo de la Subsecretaria de Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, el Plan Territorial de Salud y el Modelo Territorial de Salud vigentes, tal como se describe y justifica en este documento.

B. Adición número 3, para garantizar la ejecución del convenio durante el periodo de la prórroga, por el valor relacionado en las tablas posteriores.

C. Otrosí modificatorio número 3, en el sentido de:

- MODIFICAR el anexo técnico número 7 “Plan Programático y Presupuestal – PPP”, el cual incluye los recursos de la adición para la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.,

estableciendo las metas, productos y valores asignados con la adición.

- MODIFICAR La Cláusula Sexta – DESEMBOLSOS, incorporando el numeral diez, correspondiente a un décimo desembolso, dada la adición y el periodo de la prórroga del convenio.

RECURSOS ADICIÓN Nª. 3

SUBRED NORTE:

Entorno cuidador comunitaria “Bienestar con nuestras comunidades”	$ 599.475.237
Entorno cuidador educativo “Bienestar en nuestro entorno educativo”	$ 482.395.600
Entorno Cuidador Institucional “Bienestar en nuestro entorno institucional”	$ 184.203.745
Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	$ 221.564.276
Gestión de Estrategias y Programas de interés en Salud Pública	$ 166.335.919
Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios	$ 307.199.978
Macro, meso y micro gestión de la salud pública	$ 596.569.952
Vigilancia de la salud ambiental	$ 1.180.308.478
Vigilancia en salud pública	$ 1.260.502.178

SUBRED SUR:

ENTORNO / PROCESO TRANSVERSAL	VALOR ADICIÓN
Entorno cuidador comunitaria “Bienestar con nuestras comunidades”	$ 774.529.501
Entorno cuidador educativo “Bienestar en nuestro entorno educativo”	$ 485.797.217
Entorno Cuidador Institucional “Bienestar en nuestro entorno institucional”	$ 162.317.742
Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	$ 221.253.581
Gestión de Estrategias y Programas de interés en Salud Pública	$ 85.933.154
Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios	$ 189.976.981
Macro, meso y micro gestión de la salud pública	$ 562.300.928
Ruralidad	$ 98.003.921
Vigilancia de la salud ambiental	$ 918.791.159
Vigilancia en salud pública	$ 739.517.750

TOTAL FFDS	**$**	**4.238.421.934**
TOTAL CONTRAPARTIDA	**$**	**25.974.026**
TOTAL FFDS	**$**	**4.264.395.960**

SUBRED SUR OCCIDENTE:

Entorno cuidador comunitaria “Bienestar con nuestras comunidades”	**$**	**554.807.353**
Entorno cuidador educativo “Bienestar en nuestro entorno educativo”	**$**	**482.395.600**
Entorno Cuidador Institucional “Bienestar en nuestro entorno institucional”	**$**	**204.198.306**
Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	**$**	**212.392.753**
Gestión de Estrategias y Programas de interés en Salud Pública	**$**	**95.717.698**
Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios	**$**	**224.669.658**
Macro, meso y micro gestión de la salud pública	**$**	**537.877.967**
Vigilancia de la salud ambiental	**$**	**1.410.073.670**
Vigilancia en salud pública	**$**	**1.142.845.718**

SUBRED CENTRO ORIENTE:

ENTORNO / PROCESO TRANSVERSAL	**CENTRO ORIENTE**	
Entorno cuidador comunitaria “Bienestar con nuestras comunidades”	$	773.559.993
Entorno cuidador educativo “Bienestar en nuestro entorno educativo”	$	478.170.469
Entorno Cuidador Institucional “Bienestar en nuestro entorno institucional”	$	187.607.122
Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	$	221.564.276
Gestión de Estrategias y Programas de interés en Salud Pública	$	124.645.666
Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios	$	361.784.179
Macro, meso y micro gestión de la salud pública	$	521.543.652
Vigilancia de la salud ambiental	$	1.430.351.765
Vigilancia en salud pública	$	841.787.945
TOTAL FFDS	**$**	**4.941.015.067**
TOTAL CONTRAPARTIDA	**$**	**25.974.026**
TOTAL FFDS	**$**	**4.966.989.093**

VALOR DESEMBOLSOS

En relación con los desembolsos de los recursos, se precisa que, se incluirá un décimo desembolso, correspondiente al valor de la adición, para el mes de septiembre de 2025, como se describe en la siguiente tabla:

SUBRED	VALOR
CENTRO ORIENTE	$ 4.941.015.067,00
NORTE	$ 4.998.555.363,00
SUR	$ 4.238.421.934,00
SUR OCCIDENTE	$ 4.864.978.723,00
TOTAL	**$ 19.042.971.087,00**

CONTRAPARTIDA

El aporte de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., para el periodo prorrogado, corresponde a un valor $25.974.026,00, en concordancia con el porcentaje inicialmente acordado, en los términos establecidos en el convenio y los valores se ejecutarán en el marco de los conceptos establecidos al inicio del mismo. Los cuales se enuncian a continuación:

El primero relacionado con la disponibilidad de recurso humano, administrativo, apoyo técnico y apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del Modelo MAS Bienestar, el segundo orientado al desarrollo de procesos fortalecimiento de capacidades personales, institucionales y sociales en educación para la salud pública, y el tercero orientado a la adquisición y entrega de elementos promocionales y preventivos para el cuidado de las poblaciones beneficiarias de los entornos cuidadores, temas y procesos transversales.

Posteriormente, se socializan las generalidades a tener en cuenta para el periodo de adición y prórroga del convenio:

- Se precisan las metas acordes al tiempo de ejecución proyectado y a los recursos asignados en el Plan Programático y Presupuestal, manteniendo lo descrito en los documentos operativos.
- Los productos, cuya unidad de medida están definidos como avance del plan de acción, serán ajustados de acuerdo con la prórroga y manteniendo lo descrito en el documento operativo.
- La denominación, periodicidad y frecuencia de los indicadores está incluido en el aplicativo dispuesto para tal fin, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula N°. 8 “Compromisos específicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud E. S. E.
- Se precisa que la periodicidad de los entregables será acorde con el tiempo de la prórroga, para lo cual se puntualizarán los criterios técnicos de manera formal, mediante oficio dirigido a las SISS, posterior a la legalización de la adición presupuestal, prórroga y otrosí modificatorio

- Las fichas técnicas de jornadas y sesiones se mantienen por la vigencia del convenio, las cuales podrán desarrollarse en sus énfasis, acorde con las necesidades de la población o por directrices nacionales o distritales.
- Los lineamientos técnicos del proceso de Vigilancia en Salud Pública adoptarán, cuando se requiera, las directrices de orden nacional que se establezcan para la vigilancia.
- Es importante tener en cuenta que, para la operación de los convenios GSP-PSPIC las metas son acordes al Plan Programático y Presupuestal y a lo referido en los documentos operativos de cada entorno o proceso transversal.

Se da por terminado el comité. Se anexa el listado de asistencia de Teams.

Id	Nombre1	Entidad o Dependenci	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Yamile Villota	Subdirección Acciones Colectivas	Contratista	3198900667	Lyvillota@saludcapital.gov.co	Yamile VIllota
2	Adiela Ines Quiroga Gonzalez	SDS-SAC	Contratista	9885	a1quiroga@saludcapital.gov.co	Adiela Quiroga González
3	Fanny Sandoval Suárez	Subsecretaría de salud Pública	Contratista	3152576076	Fssandoval@@saludcapital.gov.co	Fanny Sandoval Suárez
4	Nicolas Morales Rojas m	Dirección de Salud Colectiva	Contratista	3213424677	n1morales@saludcapital.gov.co	NMR
5	Martha Cecilia Avila Leyton	Subred Centro Oriente E.S.E.	Apoyo Financiero	3174557804	apoyofinancieropic@subredcentrooriente.gov.co	Martha Avila L.
6	Lida Montenegro	Subred Centro Oriente E.S.E.	Coordinadora PIC	3212420734	pic@subredcentrooriente.gov.co	Lida Montenegro Parra
7	Nelson henao	Subred suroccidente	Referente financiero	3204689346	Profesionalfinancieropic@subredsuroccidente.gov.co	Nelson Andrés henao pic
8	LIDA MONTENEGRO PARRA	SISS CENTRO ORIENTE ESE	COORDINADORA PSPSPIC	3212420734	PIC@SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO	LIDA MONTENEGRO PARRA
9	Adiela Quiroga González	SDS-SAC	Contratista	3106516953	a1quiroga@saludcapital.gov.co	Adiela Quiroga González
10	Maira Tinoco	Subred Sur	Coordinadora PSPIC	3184024187	Coordinación.pic@subredsur.gov.co	Maira Tinoco
11	CHAcosta@saludcapital.gov.co	Claudia Hasbleidi Acosta Rios	Subdirección Acciones Colectivas	Profesional Especializada	3132099137	chacosta@saludcapital.gov.co
12	Marcela Martinez Contreras	SDS-SAC	Subdirector técnico	9052	m1martinez@saludcapital.gov.co	Marcela Martinez Contreras
13	Claudia Milena Cuellar Segura	SDS	Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	3104748554	cmcuellar@saludcapital.gov.co	CMCS
14	Yolanda Gutiérrez	Subred Sur	Supervisora de contrato	3002122771	dir.riesgo.profesional.salud1@subredsur.gov.co	Yolanda Gutiérrez
15	Argenis Ibarra	subred Centro Oriente	Apoyo	3113141905	apoyoprofesionalpic@subredcentrooriente.gov.co	Argenis Ibarra

Id	Nombre1	Entidad o Dependenci	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
16	Ingrid Paola Lozano Torres	Subred Norte	Dirección Gestión de Riesgo	3174224972	Direccionges tiondelries go@ subrednorte.gov.co	Paola Lozano
17	Francy Valbuena Villamarín	Subdirección de Acciones Colecti vas	Profesional especializado	3134160962	frvalbuena@saludcapi tal.gov.co	Francy Valbuena Villamarín
18	Shirley Paola Marti nez Guerrero	Subdirección de Acciones Colecti vas	Profesional Especializado	3102093424	sp1marti nez@saludcapi tal.gov.co	Shirley MG
19	Leslie del Milagro Torres De la Hoz	SDS SAC	Profesional especializado	3002707942	lmtorres@saludcapi tal.gov.co	Leslie Torres
20	Lorenza Becerra Camargo	Subred Integrad de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	Directora	3102924908	Direccionges tionriesgos @subredcentrooriente.gov.co	Lorenza
21	Judy Marcela Lopez	Subred suroccidente	Coordi nadora Pic	3125084948	Pspic@subredsuroccide nte.gov.co	Marcela López
22	Diana Carolina Soto Tinti nago	SAC-SDS	Contrati sta	3017195442	dcsoto@s aludcapi tal.gov.co	Carolina Soto
23	Diana Marcela Walteros Acero	SDS	Subdirectora VSP	3108500914	dmwalteros@saludcapit al.gov.co	Diana M Walteros A
24	SANDRA SANCHEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	COORDINADOR PSPIC	3102911115	pic@subrednorte.gov.co	SANDRA M. SANCHEZ
25	Patricia Molano	SDS	Subdirectora encargada Determinantes	3209687401	pemolano@saludcapi tal.gov.co	Patricia Molano
26	Mónica Bello	Subred Integrada Sur Occidente	Directora Gestión del Riesgo	3132854977	direccionges tiondelries go@subredsuroccidente. gov.co	Monica Bello

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Se remitirá a las subredes oficio de solicitud de carta de aceptación de la modificación, incluido el Plan Programático y Presupuestal de la adición N°. 3	Supervisoras del Convenio SDS	Agosto 21 de 2025
Envío carta de aceptación de la modificación firmada por el representante legal de la Subred.	Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Agosto 22 de 2025

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	MARCELA MARTINEZ CONTRERAS	m1martinez@saludcapital.gov.co	9885	SDS - SAC	
2	CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA	cmcuellar@saludcapital.gov.co	9796	SDS – SGYEPSP	
3	PATRICIA MOLANO BUILES	pemolano@saludcapital.gov.co	9752	SDS – SDSP	
4	DIANA WALTEROS A.	dmwalteros@saludcapital.gov.co	9784	SDS-SVSP	
5	YOLANDA GUTIERREZ	coordinacion.pic@subredsur.gov.co	3002122771	SUBRED SUR	
6	MONICA BELLO	directorgestionriesgo@subredsuroccidente.gov.co	3132854977	SUBRED SUR OCCIDENTE	
7	PAOLA LOZANO	direccongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	3174224072	SUBRED NORTE	

8	LORENZA BECERRA	direccion gestionriesgos@subredcentrooriente.gov.co	3102924908	SUBRED CENTRO ORIENTE	
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.